

**ESTUDIO ECONÓMICO PARA LA ADJUDICACIÓN
DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS (BRIGADAS
OPERATIVAS), LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA Y LA GESTIÓN
ENERGÉTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE
ESTEPONA.**

ESTUDIO ECONÓMICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS (BRIGADAS OPERATIVAS), LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA Y LA GESTIÓN ENERGÉTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPONA.

I.- ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento viene realizando los servicios de mantenimiento, conservación y reparación de la mayor parte de las instalaciones e infraestructuras de titularidad, gestión o uso municipal, de los colegios públicos que se encuentran en el municipio, y de las zonas y espacios públicos, instalaciones, vías, alumbrado públicos, así como de la señalización vial y el mantenimiento de firmes y pavimentos. Estos trabajos se realizan con personal que se encuadra en las denominadas Brigadas Operativas.

La Brigada de Patrimonio Histórico realiza tareas de apoyo a las prospecciones y excavaciones arqueológicas.

La Brigada de Fiestas se encarga de las tareas relacionadas con la organización de actos oficiales, espectáculos y eventos, colaborando en la instalación y desmontaje de escenarios, carpas y sistemas de iluminación y megafonía.

La Brigada Rural se ocupa del mantenimiento de la red de caminos rurales municipales, del desbroce y limpieza de sus márgenes y arcones, garantizando la vialidad.

La Brigada de Educación realiza tareas de mantenimiento, sola o en colaboración con las Brigadas Operativas, en los colegios del municipio.

Existe personal que trabaja para contribuir a mantenimiento de Delegaciones varias, Palacio de Congresos y Dependencias Policiales.

Se solicita el presente estudio por instrucciones de la alcaldía, a fin de establecer su viabilidad a la hora de optimizar el servicio y, caso afirmativo, ser sometido a la consideración del órgano competente.

En este estudio se unifican los servicios incluidos en la Brigadas del Ayuntamiento mencionadas arriba. Siendo los servicios técnicos los responsables del mantenimiento de las instalaciones técnicas y de las infraestructuras dependientes del Ayuntamiento o de titularidad o gestión municipal, resultan por tanto ser directamente competentes para alcanzar los objetivos de eficiencia energética e implementación del Plan de Optimización Energética (P.O.E.) de este municipio, resultando además que dichas instalaciones e infraestructuras son las consumidoras del 100% de la factura eléctrica del Ayuntamiento, se

puede incorporar a este concurso la gestión energética según el modelo ESE. La conjunción de estos aspectos en un mismo estudio puede y debe contribuir a obtener ahorros en la gestión del servicio.

Se detallan a continuación las partidas económicas contempladas en el estudio:

1. Personal.

El personal perteneciente a los servicios indicados pasaría a la contrata en régimen de subrogación con el convenio que actualmente le es de aplicación, siempre previo informe favorable de la Concejalía de Personal. El coste de personal calculado es del año 1.

El importe total de la nómina del conjunto de 102 trabajadores importa 3.277.725,20 €.

Se adjuntan al efecto listados elaborado por la Delegación de Personal.

En los supuestos en que por resolución judicial volviera a integrarse al Ayuntamiento personal adscrito al servicio, esto exigirá la revisión inmediata del precio del contrato, detrayéndose el coste empresa de los trabajadores afectados por esta situación, incluyendo la proporción correspondiente de gastos generales y beneficio industrial del mismo.

2. Instalaciones fijas.

El Ayuntamiento pone a disposición de la empresa adjudicataria las naves que actualmente ocupan las Brigadas Operativas en el Polígono Industrial de Estepona y la nave del taller mecánico de reparación de vehículos.

Las primeras ocupan una superficie en planta de 1063 m²; con una superficie construida de entreplanta, 620 m² adicionales, lo que representa una superficie útil total de 1.683,56 m².

Estas instalaciones deberán adecuarse para ubicar los almacenes necesarios para vehículos, herramientas y medios materiales, taller, dependencias para los trabajadores y oficina para el personal técnico administrativo de los servicios técnicos.

La empresa adjudicataria dotará de los medios técnicos e informáticos adecuados para su funcionamiento, tal como se establece en el pliego de prescripciones técnicas del contrato.

Se establece un coste anual por el uso de estas instalaciones de 60.000 €. Este coste está basado en precios actuales de mercado para nave terminada en el Polígono Industrial de Estepona, 5 €/m² mensual aproximadamente. Por lo tanto el ahorro que obtiene el licitador asciende a la cantidad de 60.000 € asumiendo este inmueble, cuyo mantenimiento, conservación y adecuación igualmente asume.

El servicio del taller mecánico de reparación de vehículos ocupa una nave adicional igualmente sita en el polígono industrial de Estepona y que ocupa una superficie de 202,30 m2. Está equipada con los medios precisos para su cometido. Aplicando el mismo baremo de uso anterior, el coste anual de la misma ascendería a 12.000,- € aproximadamente, en las mismas condiciones que en el caso de las naves de la Brigadas.

El coste de uso de la nave almacén y el taller mecánico se valora en 72.000,00 € anuales, aproximadamente. El pliego de condiciones técnicas contempla la necesidad de la existencia de dichas dependencias y por tanto si se alquilasen, habría que remunerarlas, como quiera que el Ayuntamiento cede el uso de las mismas, dicha cesión reduce el coste total a abonar al contratista.

Igualmente el Ayuntamiento permitiría al contratista el uso de la parcela denominada “Acopio del Caniquiqui”, sita en el paraje de Caniquiqui, ubicado junto al arroyo Monterroso, para almacenamiento de materiales de construcción y estacionamiento de maquinaria y vehículos, como se viene haciendo hasta la actualidad, debiendo mantenerse dicha parcela en óptimas condiciones.

Asimismo, y a efectos de mantener la operatividad del servicio, el Ayuntamiento permitiría al contratista el acceso y uso de los locales sitos en el sótano del Palacio de Congresos y que actualmente se vienen utilizando como almacén y taller para las brigadas de fiestas. Una descripción de los mismos se adjunta en el anejo de planos.

Tanto el uso de dichos locales como de la parcela “Acopio del Caniquiqui” se entendería por la duración del contrato, reservándose el Ayuntamiento el derecho a cancelar estos permisos de uso en caso de que se decidiera un destino diferente para los mismos, sin que el contratista pudiera reclamar indemnización alguna.

3. Vehículos y maquinaria.

El licitador se haría cargo del parque de vehículos actualmente existente en el servicio y en el estado en que se encuentra sin que el Ayuntamiento exija compensación por ello. Será de su responsabilidad el mantenimiento y conservación de los mismos, su eventual reparación, asume los costes de ITV, seguros, impuestos y consumo de combustible necesario para el servicio y los revertirá al Ayuntamiento en el mismo estado de uso que se recibió.

Por los conceptos anteriores cifra este estudio un importe de 116.693,52 €, según cuadro anexo.

4. Gastos de gestión:

Se asignaría un importe de 202.000,00 € a los costes completos de la red de Baja Tensión e iluminación en feria mayor y ferias de extrarradio e iluminación navideña por 120.000,00 €,

el coste del control de plagas y legionelosis por 25.000 €, suministros diversos, consumibles y reposición de herramientas por 30.000 € anuales, gastos de oficina por 2.000 € anuales y gestión de residuos por 25.000,-€.

<i>GASTOS DE GESTIÓN</i>		
<i>CONCEPTO</i>	<i>COSTE</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
RED B.T. E ILUMINACIÓN FERIAS	120.000,00 €	A JUSTIFICAR
CONTROL PLAGAS Y LEGIONELOSIS	25.000,00 €	A JUSTIFICAR
SUMINISTROS DIVERSOS	30.000,00 €	A JUSTIFICAR
GASTOS DE OFICINA Y OTROS	2.000,00 €	
TRATAMIENTO RESIDUOS	25.000,00 €	A JUSTIFICAR
TOTAL OTROS GASTOS	202.000,00 €	

5. Costes de los servicios:

Se incluye en este capítulo el importe anual de la operativa de las brigadas durante el ejercicio de sus tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones y las infraestructuras contempladas en los pliegos técnicos.

Teniendo en cuenta que el contratista se hace cargo de la plantilla de personal, cuyo importe bruto es cubierto por el Ayuntamiento, que cede para su utilización los medios técnicos que para la realización de las tareas le son precisos, habrá que considerar en el coste de los servicios únicamente el importe de los materiales y elementos que se adquieran para la tareas de mantenimiento y conservación a realizar, así como los que se deriven de la ejecución de las actuaciones no programadas que se acometan. Aunque los cuadros de precios descompuestos de las diversas unidades de obra nos dan indicación clara del importe de cada factor que concurre en la realización de ciertos trabajos, no es menos cierto que se presentan labores de mantenimiento donde la repercusión de los materiales utilizados es difícilmente cuantificable a priori.

Para obtener el importe total del coste de los servicios que serían objeto de prestación en este expediente se ha acudido a la experiencia previa de gasto de las brigadas operativas en ejercicios pasados, partiendo de los datos proporcionados por la Intervención Municipal y la Delegación de Infraestructuras, proyectándolo a las anualidades del presente contrato y a las expectativas de gasto que se presumen. En esta partida están incluidos los suministros exteriores, las compras de materiales de construcción y otros aprovisionamientos realizados por terceros para ejecución de obras, reposiciones, etc., y el mantenimiento realizado hasta ahora. De esta forma se ha obtenido una cifra que viene a representar un porcentaje del coste bruto del personal y que asciende al 13,50 %, por lo que en el año 1 obtenemos un importe de 447.084,99 €.

Sin embargo, retomando la reflexión anterior, se estima por los técnicos firmantes del Pliego específico que para los servicios de gestión del tráfico y alumbrado sería más plausible la aplicación de una fórmula basada en el coste unitario que cada elemento semafórico y cada punto de luz respectivamente exigen para su eficaz mantenimiento y conservación:

Del informe realizado por el técnico, para los elementos semafóricos se deriva un montante anual de 60.223,15 €

De la aplicación de una cuota media anual de 10,- € por punto de luz del alumbrado público en concepto de materiales de mantenimiento, reposición de lámparas y otros materiales eléctricos para los 7.608 elementos existentes según relación contenida en el Plan de Optimización Energética, según la estimación realizada por el técnico, resultaría un importe anual de 76.080,00- €.

Así pues al importe total anteriormente citado habría que deducir estos dos importes parciales resultando una cifra restante de 310.781,84 € anuales que se aplicarán al coste del servicio para los ámbitos restantes y para las actuaciones no programadas de todos los servicios.

6. Inversiones: vehículos y maquinaria.

Serían de cuenta del licitador la adquisición de maquinaria y vehículos para completar y renovar el parque respectivo y cumplir con las exigencias de los servicios asumidos. Para esta partida se reserva un presupuesto de inversión de 120.000 €.

El destino de esta dotación económica se verificará por la Comisión de Seguimiento y Control del Servicio. Esta dotación se podrá utilizar para complementar el porcentaje a pagar por el Ayuntamiento en la adquisición de material procedente de subvenciones o no, así como podrá ser reasignada a otras necesidades en el caso de no agotarse.

7. Inversiones: Plan de Optimización Energética.

Para la implementación del P.O.E., realizado por la Diputación de Málaga, contempla dicho documento inversiones por importe de 2.871.630,63 € con el objetivo de alcanzar un ahorro en el consumo energética del 38,99%. El período de retorno de la inversión se estima, de acuerdo al documento, en 5,36 años, a la vista de las cifras de consumo y gasto energético actuales, lo que se cubre suficientemente en un contrato de 4 + 2 años de duración.

8. Inversiones: material informático y ofimático.

Se contempla según la necesidad de la Delegación de Infraestructura del Ayuntamiento una partida de 50.000,-€. Tiene por objeto esta inversión, entre otras, cumplir con las exigencias en materia de incorporación del sistema GIS en todos los ámbitos del contrato.

9. Factura eléctrica:

Como gestor energético el licitador asumiría el coste de la factura energética del Ayuntamiento cuyo importe en el ejercicio 2011 ha ascendido a 1.642.334,63 € neto. Una vez descontado el sobreprecio de una parte de contadores por exceso de potencia sobre nominal (reciente acuerdo con ENDESA), y depuradas por otra una serie de instalaciones cuya responsabilidad de pago de la factura eléctrica formalmente no corresponde el Ayuntamiento, el coste neto proyectado a 2012 asciende a 1.229.305,82 € . El licitador se compromete a emprender las inversiones contempladas en el P.O.E., por importe nominal total de 2.871.630,63 € para alcanzar en el período de 4+2 años un objetivo de ahorro del 36,28%. Mientras estas inversiones se realizan el licitador obtiene un resarcimiento anual por este concepto del 90% de la factura de 2011, es decir 1.106.375,24 €.

10. Gastos generales y beneficio industrial.

Los gastos generales se fijan en el 4%.

El beneficio industrial se fija en el 6%.

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

El servicio que se exige al contratista se detalla en el pliego técnico del concurso. Este estudio económico tiene en cuenta los costes derivados de la gestión exigida en el citado pliego técnico.

No se incluyen en el estudio económico, ni en el precio del contrato, la repercusión de costes por mejoras que introduzcan los licitadores y actuaciones extraordinarias encargadas o realizadas por el Ayuntamiento.

III.- ESTUDIO ECONOMICO

1.- COSTES DE PERSONAL:

Se calculan los costes del personal del servicio teniendo en cuenta el coste empresa del mismo en el año 2012 y la congelación de salarios para este último año.

El importe de coste de personal directo cedido por el Ayuntamiento se detalla en Anexo I.

GASTO DE PERSONAL	
PERSONAL DIRECTO	
COSTE DE PERSONAL	3.277.725,20
TOTAL DIRECTO	3.277.725,20
UNIFORMIDAD	100 20.000,00
TOTAL COSTES DE PERSONAL AÑO 2012	3.297.725,20

A estos efectos, hay que tener en cuenta que si por razón de jubilación u otras causas de baja por razones naturales se viera disminuida la plantilla de personal subrogado, el Ayuntamiento reajustará la remuneración contractual en el importe bruto en que efectivamente se viera reducida, salvo en el caso de que el persona dado de baja sea sustituido por nuevas contrataciones, a cuyo efecto se tendrá que mostrar la documentación pertinente y el coste que representa a la Comisión de Seguimiento de Control Externo.

Las fechas de jubilación previstas, y el cálculo del salario afecto, son las siguientes:

FNACIMIENTO	Antigüedad	CATEGORIAS	BRUTO AÑO	S.S. EMPRESA	TOTAL	Fecha jubilación	Ejercicio
06/02/1950	12/04/1977	AYTE. SERVICIO OBRAS	24.697,12 €	9.100,20 €	33.797,32 €	06/02/2015	2015
15/10/1950	01/04/2005	OFICIAL PINTOR	22.102,36 €	8.089,44 €	30.191,80 €	15/10/2015	2015
14/12/1950	11/02/2001	CONDUCTOR	25.290,30 €	8.396,40 €	33.686,70 €	14/12/2015	2015
14/12/1950	05/12/1983	AYTE. SERVICIO OBRAS	24.319,96 €	8.901,12 €	33.221,08 €	14/12/2015	2015
26/03/1951	11/12/1996	OFICIAL	24.983,28 €	9.227,64 €	34.210,92 €	26/03/2016	2016
24/12/1951	15/07/2001	ALMACENISTA	19.964,56 €	6.298,80 €	26.263,36 €	24/12/2016	2016
02/05/1952	21/06/2004	OFICIAL	22.102,36 €	8.089,44 €	30.191,80 €	02/05/2017	2017
15/10/1952	01/06/1982	OFICIAL CONDUCTOR	26.236,28 €	9.684,48 €	35.920,76 €	15/10/2017	2017
06/03/1953	22/07/1986	MAESTRO-ENCARGADO	33.912,20 €	12.547,92 €	46.460,12 €	06/03/2018	2018

<i>F.NACIMIENTO</i>	<i>Antigüedad</i>	<i>CATEGORIAS</i>	<i>BRUTO AÑO</i>	<i>S.S. EMPRESA</i>	<i>TOTAL</i>	<i>Fecha jubilación</i>	<i>Ejercicio</i>
					130.896,90 €		Total 2015
					60.474,28 €		Total 2016
					66.112,56 €		Total 2017
					46.460,12 €		Total 2018
					303.943,86 €		Total general

2.- COSTE DE AMORTIZACIÓN DE INVERSIONES

Vehículos y maquinaria: Se estima una partida de inversión de 120.000 euros en este capítulo durante todo el contrato. Esta partida se irá gastando, y justificando, según las necesidades del servicio y será aprobado por el Órgano de Contratación previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento y Control del mismo, pudiendo modificarse el destino de la misma en caso de que no se gaste totalmente.

La maquinaria aportada por el Ayuntamiento, sin coste para el contratista, se detalla en Anexo II del Pliego de Condiciones Técnicas. Las compras revertirán al final de este periodo sin coste para el Ayuntamiento. En caso de que el órgano de contratación decida no prorrogar el contrato, este órgano resolverá sobre la adquisición o no de este material; en caso afirmativo, se procederá a la liquidación a favor del contratista por el importe pendiente de amortizar de la citada inversión.

Plan de Optimización Energética: Las inversiones contempladas ascienden a la cifra de 2.871.630,63€ .

Informática y Ofimática: Se ha presupuestado una cifra de 50.000,- para adquisición de equipos informáticos para implementación del GIS.

Esta partida se irá gastando, y justificando, según las necesidades del servicio y será aprobado por el Órgano de Contratación previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento y Control del mismo, pudiendo modificarse el destino de la misma en caso de que no se gaste totalmente.

Según lo indicado anteriormente, la partida de inversiones asciende en el año 1 al siguiente importe:

INVERSIONES				
4 AÑOS				
TIPO INVERSION	IMPORTE	INTERES	PERIODO	CUOTA
VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS	120.000,00	0,50%	72	23.864,96 €
INVERSIONES P.O.E.	2.871.630,63	0,50%	72	571.094,55 €
INVERSIÓN INFORMÁTICA	50.000,00	0,50%	72	9.943,73 €
	-			
TOTAL				604.903,24 €

3.- GASTOS CORRIENTES DEL SERVICIO

Los gastos corrientes ascienden a 318.693,52€, y estarían compuestos por las partidas contempladas en el punto 3, vehículos y maquinaria, más el punto 4, gastos de gestión, arrojando un saldo de trescientos dieciocho mil seiscientos noventa y tres euros con cincuenta y dos céntimos.

TOTAL GASTOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	116.693,52 €
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN	202.000,00 €
TOTAL GASTO CORRIENTE	318.693,52 €

4.- COSTES DE LOS SERVICIOS

El coste de los servicios se indica en la siguiente tabla:

Importe fijo mantenimiento elementos gestión tráfico	60.223,15 €
Importe fijo mantenimiento alumbrado público	76.080,00 €
Costes otros servicios y actuaciones especiales	310.781,84 €
Total costes del servicio	447.084,99 €

5. RESUMEN RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO

<i>RESUMEN COSTE DEL SERVICIO</i>		<i>4 AÑOS</i>
<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>%</i>
PERSONAL	3.297.725,20	63,4%
GASTO CORRIENTE	318.693,52	6,1%
COSTES DEL SERVICIO	447.084,99	8,6%
INVERSIONES	604.903,24	11,6%
FACTURA ELÉCTRICA	1.106.375,24	21,3%
INVERSIONES P.O.E.	571.094,55	-11,0%
SUMA	5.203.687,64	
4% GG	208.147,51	
6% BI	312.221,26	
BASE	5.724.056,41	
18%	1.030.330,15	
IMPORTE SERVICIO	6.754.386,56	

RETRIBUCIÓN DEL CONTRATISTA

La retribución de contratista en el año 1 será de “Seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos” (Iva Incluido).



Margarita Amigo González.
En Estepona, a 8 de Mayo de 2012

ANEXOS DEL ESTUDIO

**CUADRO I.
LISTADOS DE PERSONAL**

**CUADRO II.
INFORME SOBRE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL SERVICIO.**

COSTE SALARIAL DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A BRIGADAS OPERATIVAS

CONVENIO	DELEGACIÓN	N.I.F.	F.NACIMIENTO	Antigüedad	CATEGORIAS	BRUTO AÑO	S.S. EMPRESA	TOTAL
1	AYUNTAMIENTO OBRAS	25301501 Y	29/04/1956	09/09/1987	OFICIAL ELECTRICISTA	28.773,64 €	10.575,96 €	39.349,60 €
2	AYUNTAMIENTO OBRAS	74799546 G	06/03/1953	22/07/1986	MAESTRO-ENCARGADO	33.912,20 €	12.547,92 €	46.460,12 €
3	AYUNTAMIENTO P.HISTORICO	77456843 H	24/07/1961	13/02/2012	AUX. ADMINISTRATIVO	28.341,32 €	9.029,04 €	37.370,36 €
4	AYUNTAMIENTO OBRAS	45060127 E	06/07/1957	09/09/1987	OFICIAL ELECTRICISTA	28.773,64 €	10.575,96 €	39.349,60 €
5	AYUNTAMIENTO OBRAS	8917274 J	26/07/1969	01/02/2000	OFICIAL ELECTRICISTA	25.233,88 €	9.592,08 €	34.825,96 €
6	AYUNTAMIENTO OBRAS	8916234 P	23/12/1967	21/05/1999	OFICIAL ELECTRICISTA	28.021,84 €	10.391,52 €	38.413,36 €
7	AYUNTAMIENTO OBRAS	74794071 A	26/03/1951	11/12/1996	OFICIAL	24.983,28 €	9.227,64 €	34.210,92 €
8	AYUNTAMIENTO OBRAS	8915743 T	15/06/1965	26/11/1999	M. INFORMATICA	28.694,54 €	9.415,80 €	38.110,34 €
9	AYUNTAMIENTO AGRICULTURA	24838269 V	08/12/1955	02/05/1983	ADMINISTRATIVO-JEFE NGDO.	33.385,66 €	10.940,88 €	44.326,54 €
10	EMPRESAS AGRICULTURA	78962259 Q	30/12/1963	10/10/1994	PEON SERVICIOS VARIOS	23.447,48 €	7.643,88 €	31.091,36 €
11	AYUNTAMIENTO OBRAS	27327497 R	10/09/1961	06/07/1983	OFICIAL CONDUCTOR	26.236,28 €	9.602,52 €	35.838,80 €
12	AYUNTAMIENTO OBRAS	74812826 J	22/01/1958	18/08/1988	OFICIAL CONDUCTOR	28.523,04 €	10.578,00 €	39.101,04 €
13	AYUNTAMIENTO OBRAS	74788941 W	14/12/1950	05/12/1983	AYTE. SERVICIO OBRAS	24.319,96 €	8.901,12 €	33.221,08 €
14	AYUNTAMIENTO AGRICULTURA	74801020 Y	15/10/1952	01/06/1982	OFICIAL CONDUCTOR	26.236,28 €	9.684,48 €	35.920,76 €
15	AYUNTAMIENTO AGRICULTURA	8914792 S	18/04/1964	21/07/1986	MAESTRO E.	34.811,84 €	10.983,12 €	45.794,96 €
16	AYUNTAMIENTO OBRAS	74791474 M	06/02/1950	12/04/1977	AYTE. SERVICIO OBRAS	24.697,12 €	9.100,20 €	33.797,32 €
17	AYUNTAMIENTO AGRICULTURA	8916336 H	26/02/1967	24/12/1998	OFICIAL CONDUCTOR	24.983,28 €	9.143,88 €	34.127,16 €
18	AYUNTAMIENTO OBRAS	78960917 P	15/03/1961	08/08/1988	OFICIAL CONDUCTOR	28.523,04 €	10.575,96 €	39.099,00 €
19	AYUNTAMIENTO P.HISTORICO	27329142 J	02/09/1962	26/01/1987	ENCARGADO	27.653,36 €	8.746,92 €	36.400,28 €
20	AYUNTAMIENTO OBRAS	8915124 W	07/10/1965	05/08/1996	OFICIAL CONDUCTOR	29.380,96 €	9.816,48 €	39.197,44 €
Total AYUNTAMIENTO						558.932,64 €	197.073,36 €	756.006,00 €
21	EMPRESAS OBRAS	27327560 H	29/04/1961	24/05/2004	CONDUCTOR	25.037,04 €	8.312,28 €	33.349,32 €
22	EMPRESAS OBRAS	25578799 Q	10/10/1967	11/02/2001	ENCARGADO	26.753,30 €	9.791,64 €	36.544,94 €
23	EMPRESAS AGRICULTURA	8915107 P	18/03/1964	09/02/2001	CONDUCTOR	22.356,88 €	7.422,36 €	29.779,24 €
24	EMPRESAS FIESTAS	8913915 N	07/06/1962	23/12/2003	OFICIAL	24.537,80 €	7.741,68 €	32.279,48 €
25	EMPRESAS P.HISTORICO	31702042 S	02/06/1975	01/02/2007	PEON	25.802,84 €	7.931,76 €	33.734,60 €
26	EMPRESAS OBRAS	46528142 Q	20/09/1962	01/04/2005	OFICIAL ALBAÑIL	22.102,36 €	8.089,44 €	30.191,80 €
27	EMPRESAS AGRICULTURA	8920368 W	19/04/1974	04/04/2005	CONDUCTOR	22.102,36 €	7.338,00 €	29.440,36 €
28	EMPRESAS OBRAS	74791377 T	14/12/1950	11/02/2001	CONDUCTOR	25.290,30 €	8.396,40 €	33.686,70 €
29	EMPRESAS OBRAS	77453476 X	15/04/1977	20/01/2003	OTROS AYUDANTES	20.554,80 €	7.522,92 €	28.077,72 €
30	EMPRESAS AGRICULTURA	27326340 V	05/11/1959	12/08/2003	OFICIAL	22.102,36 €	6.973,32 €	29.075,68 €
31	EMPRESAS FIESTAS	8919670 V	04/07/1972	07/04/2004	OTROS AYUDANTES	22.990,24 €	7.253,40 €	30.243,64 €
32	EMPRESAS OBRAS	8922086 H	25/03/1981	16/10/2006	OTROS AYUDANTES	20.364,54 €	7.453,32 €	27.817,86 €
33	EMPRESAS OBRAS	77453629 W	04/03/1979	01/03/2002	OTROS AYUDANTES	20.745,06 €	7.592,76 €	28.337,82 €
34	EMPRESAS OBRAS	77452315 E	27/03/1977	17/10/2006	OFICIAL	21.849,10 €	7.996,80 €	29.845,90 €
35	EMPRESAS OBRAS	8919881 K	10/01/1974	01/02/2001	OFICIAL	22.355,62 €	8.182,20 €	30.537,82 €
36	EMPRESAS OBRAS	8915520 F	10/07/1966	26/03/2007	OFICIAL	21.849,10 €	6.893,40 €	28.742,50 €
37	EMPRESAS OBRAS	8916272 T	11/02/1964	01/02/2001	OTROS AYUDANTES	20.745,06 €	7.592,76 €	28.337,82 €
38	EMPRESAS OBRAS	8914847 R	06/09/1965	11/02/2001	CONDUCTOR	25.290,30 €	8.396,40 €	33.686,70 €
39	EMPRESAS OBRAS	74802125 F	02/05/1952	21/06/2004	OFICIAL	22.102,36 €	8.089,44 €	30.191,80 €
40	EMPRESAS CULTURA	25985321 J	29/03/1962	11/02/2001	OFICIAL	22.355,62 €	8.182,20 €	30.537,82 €
41	EMPRESAS FIESTAS	78961040 Q	24/05/1961	29/03/2005	PEON	22.866,20 €	7.214,28 €	30.080,48 €
42	EMPRESAS OBRAS	8915831 L	11/01/1965	16/10/2006	OTROS AYUDANTES	20.364,54 €	7.453,32 €	27.817,86 €
43	EMPRESAS OBRAS	77452487 X	12/06/1979	01/04/2005	OFICIAL ALBAÑIL	25.037,04 €	9.163,56 €	34.200,60 €

COSTE SALARIAL DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A BRIGADAS OPERATIVAS

CONVENIO	DELEGACIÓN	N.I.F.	F.NACIMIENTO	Antigüedad	CATEGORIAS	BRUTO AÑO	S.S. EMPRESA	TOTAL
44 EMPRESAS	P.HISTORICO	8921748 W	11/05/1973	17/08/2001	PEON	23.943,08 €	7.554,00 €	31.497,08 €
45 EMPRESAS	OBRAS	8914135 W	12/10/1963	01/04/2005	PEON SERVICIO OBRAS	20.430,76 €	7.477,56 €	27.908,32 €
46 EMPRESAS	OBRAS	77451795 P	23/05/1979	16/02/2004	OFICIAL	22.102,36 €	8.089,44 €	30.191,80 €
47 EMPRESAS	OBRAS	8920545 H	20/02/1972	11/02/2001	OFICIAL	22.355,62 €	8.182,20 €	30.537,82 €
48 EMPRESAS	OBRAS	8915572 J	04/04/1965	11/02/2001	ENCARGADO	23.818,62 €	8.717,64 €	32.536,26 €
49 EMPRESAS	OBRAS	8918187 Y	27/08/1970	09/05/2001	ENCARGADO	23.818,62 €	8.717,64 €	32.536,26 €
50 EMPRESAS	OBRAS	32018325 W	01/11/1989	01/04/2005	OFICIAL ALBAÑIL	22.102,36 €	8.089,44 €	30.191,80 €
51 EMPRESAS	OBRAS	31811378 D	24/12/1951	15/07/2001	ALMACENISTA	19.964,56 €	6.298,80 €	26.263,36 €
52 EMPRESAS	OBRAS	77454184 M	28/07/1978	01/07/2004	OFICIAL	25.037,04 €	9.163,56 €	34.200,60 €
53 EMPRESAS	OBRAS	25554648 S	31/01/1954	11/02/2001	OFICIAL	25.290,30 €	9.256,20 €	34.546,50 €
54 EMPRESAS	AGRICULTURA	77454645 Y	15/03/1981	18/05/2004	PEON	20.430,76 €	6.445,80 €	26.876,56 €
55 EMPRESAS	OBRAS	8917090 J	13/11/1964	11/02/2001	OFICIAL	22.355,62 €	8.182,20 €	30.537,82 €
56 EMPRESAS	OBRAS	8916879 D	14/03/1969	11/02/2001	MECANICO	27.266,26 €	9.052,44 €	36.318,70 €
57 EMPRESAS	OBRAS	31858142 Z	20/12/1967	10/10/2008	OFICIAL ALBAÑIL	21.849,10 €	7.996,80 €	29.845,90 €
58 EMPRESAS	OBRAS	31847485 Y	20/12/1967	18/04/2001	ENCARGADO	23.818,62 €	8.717,64 €	32.536,26 €
59 EMPRESAS	BRIG. EDUCAC.	8922008 D	31/08/1973	08/06/2004	PEON	22.102,36 €	8.089,44 €	30.191,80 €
60 EMPRESAS	OBRAS	77456732 T	26/03/1987	01/04/2005	PEON SERVICIO OBRAS	21.319,90 €	7.803,12 €	29.123,02 €
61 EMPRESAS	OBRAS	8914508 F	20/12/1964	11/02/2001	OFICIAL	22.355,62 €	8.182,20 €	30.537,82 €
62 EMPRESAS	P.CONGRESOS	74802381 X	21/07/1953	01/02/2000	ENCARGADO	29.576,12 €	9.331,20 €	38.907,32 €
63 EMPRESAS	OBRAS	77452249 W	21/11/1977	02/10/2003	OFICIAL	22.102,36 €	8.089,44 €	30.191,80 €
64 EMPRESAS	OBRAS	7745177 P	10/02/1983	01/10/2003	AYUDANTE FONTANERO	20.554,80 €	7.522,92 €	28.077,72 €
65 EMPRESAS	OBRAS	77454452 C	28/10/1974	22/06/2004	OTROS AYUDANTES	20.554,80 €	7.522,92 €	28.077,72 €
66 EMPRESAS	BRIG. EDUCAC.	8918372 F	08/07/1970	11/02/2002	PEON	22.355,62 €	8.182,20 €	30.537,82 €
67 EMPRESAS	OBRAS	8922888 S	08/07/1979	02/02/2006	PEON	20.240,50 €	7.407,96 €	27.648,46 €
68 EMPRESAS	OBRAS	8918486 Y	10/09/1970	22/01/2001	PEON	20.621,02 €	6.505,92 €	27.126,94 €
69 EMPRESAS	P.HISTORICO	74925394 L	11/11/1977	18/10/2004	ENCARGADO	23.565,36 €	7.434,84 €	31.000,20 €
70 EMPRESAS	BRIG. EDUCAC.	74806865 D	30/05/1954	23/10/2003	PEON	22.102,36 €	8.089,44 €	30.191,80 €
71 EMPRESAS	AGRICULTURA	8914532 P	12/12/1963	18/05/2004	PEON	20.430,76 €	6.445,80 €	26.876,56 €
72 EMPRESAS	OBRAS	77457630 R	22/10/1985	16/10/2006	OTROS AYUDANTES	20.364,54 €	7.453,32 €	27.817,86 €
73 EMPRESAS	AGRICULTURA	77457543 Y	28/07/1983	01/03/2005	PEON	20.430,76 €	6.445,80 €	26.876,56 €
74 EMPRESAS	OBRAS	77456737 M	21/04/1982	16/10/2006	OFICIAL	18.862,48 €	7.996,80 €	26.859,28 €
75 EMPRESAS	BRIG. EDUCAC.	8915726 Y	13/01/1967	23/01/2003	PEON	22.102,36 €	8.089,44 €	30.191,80 €
76 EMPRESAS	OBRAS	74810868 X	03/10/1956	28/05/2001	OTROS AYUDANTES	20.745,06 €	7.592,76 €	28.337,82 €
77 EMPRESAS	OBRAS	74811648 P	29/08/1956	07/05/2007	OFICIAL	21.129,64 €	6.686,28 €	27.815,92 €
78 EMPRESAS	OBRAS	77456904 B	04/06/1983	01/10/2007	PEON	21.129,64 €	7.733,40 €	28.863,04 €
79 EMPRESAS	OBRAS	77455839 G	18/07/1985	24/12/2003	OTROS AYUDANTES	20.554,80 €	6.484,92 €	27.039,72 €
80 EMPRESAS	OBRAS	8916762 F	25/02/1967	01/04/2005	OFICIAL	22.102,36 €	8.089,44 €	30.191,80 €
81 EMPRESAS	OBRAS	8922471 N	26/01/1976	11/02/2001	MAQUINISTA	25.290,30 €	9.256,20 €	34.546,50 €
82 EMPRESAS	OBRAS	8919765 C	07/07/1972	18/03/2002	ARQUITECTO TECNICO	37.634,38 €	11.711,40 €	49.345,78 €
83 EMPRESAS	OBRAS	30193421 X	22/04/1958	28/07/2003	OFICIAL	22.102,36 €	8.089,44 €	30.191,80 €
84 EMPRESAS	OBRAS	8918237 X	06/05/1969	18/04/2001	OFICIAL	22.355,62 €	8.182,20 €	30.537,82 €
85 EMPRESAS	OBRAS	8920237 D	14/05/1972	08/06/2004	OFICIAL	22.102,36 €	8.089,44 €	30.191,80 €
86 EMPRESAS	OBRAS	8914471 Q	03/03/1963	29/07/2003	OTROS AYUDANTES	20.554,80 €	7.522,92 €	28.077,72 €
87 EMPRESAS	P.CONGRESOS	8917079 W	07/05/1969	01/02/2000	OFICIAL	28.769,58 €	9.076,80 €	37.846,38 €

COSTE SALARIAL DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A BRIGADAS OPERATIVAS

CONVENIO	DELEGACIÓN	N.I.F.	F.NACIMIENTO	Antigüedad	CATEGORIAS	BRUTO AÑO	S.S. EMPRESA	TOTAL
88 EMPRESAS	JEFAT. POLICIA	8916600 Y	25/11/1966	27/05/2002	OFICIAL	22.355,62 €	8.182,20 €	30.537,82 €
89 EMPRESAS	OBRAS	24843036 T	31/03/1957	11/02/2001	MECANICO	27.266,26 €	8.602,56 €	35.868,82 €
90 EMPRESAS	OBRAS	74791279 V	15/10/1950	01/04/2005	OFICIAL PINTOR	22.102,36 €	8.089,44 €	30.191,80 €
91 EMPRESAS	FIESTAS	77453672 E	24/10/1978	10/01/2002	AUX. ADMINISTRATIVO	23.194,22 €	7.167,00 €	30.361,22 €
92 EMPRESAS	OBRAS	8918797 H	10/09/1969	08/06/2004	OFICIAL ELECTRICISTA	25.037,04 €	9.163,56 €	34.200,60 €
93 EMPRESAS	FIESTAS	74804966 L	24/09/1954	14/12/2007	PEON	22.675,94 €	7.154,28 €	29.830,22 €
94 EMPRESAS	OBRAS	8918366 R	23/06/1969	11/02/2001	OFICIAL	22.355,62 €	8.182,20 €	30.537,82 €
95 EMPRESAS	OBRAS	8919175 M	18/11/1972	11/02/2001	OFICIAL	25.290,30 €	9.256,20 €	34.546,50 €
96 EMPRESAS	OBRAS	8917770 A	09/03/1970	20/01/2003	OFICIAL ALBANIL	22.102,36 €	8.089,44 €	30.191,80 €
97 EMPRESAS	BRIG. EDUCAC.	8916429 L	13/08/1967	03/03/2001	ENCARGADO	26.753,30 €	9.791,64 €	36.544,94 €
98 EMPRESAS	AGRICULTURA	45073301 V	24/12/1964	10/02/2004	OTROS AYUDANTES	20.554,80 €	7.522,92 €	28.077,72 €
99 EMPRESAS	OBRAS	8920298 R	09/11/1972	26/01/2004	OFICIAL	22.102,36 €	8.089,44 €	30.191,80 €
100 EMPRESAS	OBRAS	8914489 B	03/03/1965	11/02/2001	OFICIAL	22.355,62 €	8.182,20 €	30.537,82 €
101 EMPRESAS	P.HISTORICO	77453150 Y	06/07/1978	05/03/2008	PEON	20.240,50 €	6.385,80 €	26.626,30 €
102 EMPRESAS	AGRICULTURA	75738523 Y	05/08/1956	22/01/2001	PEON	20.621,02 €	6.505,92 €	27.126,94 €
Total EMPRESAS						1.869.321,44	652.397,76	2.521.719,20
Total general						2.428.254,08	849.471,12	3.277.725,20